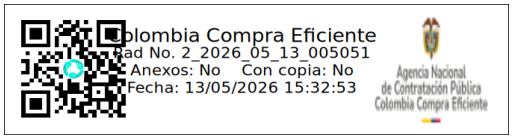
Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

FORMATO DE RESPUESTA PQRSD



Bogotá D.C, 12 de mayo de 2026

Señora
DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO
CIUDADANO
dbarrera@sena.edu.co
Cucuta, Colombia

Asunto: Su petición con radicado 1_2026_04_23_005544

Respetada Señora Dennis,

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de la competencia otorgada por el Decreto Ley 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el artículo 4 de la resolución 1707 de 2018 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su petición de fecha 23 de abril en donde indica:

Petición Realizada:

"La presente solicitud se realiza con base en la cláusula 12, Actualización del catálogo del AMP antes descrito, numeral 12.1. Actualización de los bienes del catálogo - Inclusión de Productos: "Colombia Compra Eficiente puede incluir en el Catálogo un nuevo producto en un Segmento si lo considera necesario o si recibe solicitudes por parte de una Entidad Compradora.

Adicionalmente existen unos productos o elementos que, a pesar de estar incluidos en el AMP, no se ajustan a las necesidades establecidas en las fichas técnicas realizadas por nuestros instructores especialistas en el tema (textura de las prendas que se ajusten al clima de la Región, variedad de modelos, tallas y colores). Anexo fichas técnicas con los ajustes realizados."

La agencia Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente responde:

FORMATO DE RESPUESTA PQRSD

El grupo de administración y supervisión del mecanismo de agregación de demanda informa que respecto al requerimiento de inclusión de las prendas que requiere la entidad compradora, la Agencia precisa, que las fichas técnicas de las prendas del nuevo Acuerdo Marco fueron elaboradas cumpliendo con lo estipulado en el literal a numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en donde se menciona que los bienes y servicios de los acuerdos marcos deben contar con características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades estatales, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y deben compartir patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. De manera tal que las fichas técnicas del Acuerdo Marco de Confecciones y Calzado no pueden responder a requerimientos particulares de una entidad estatal.

En atención a su requerimiento teniendo en cuenta que la necesidad de inclusión se pudo analizar lo siguiente:

Segmento	Lote/Región	Catálogo	Nombre/simplificado	Catalogo Confecciones y calzado
1	5.Norte de Santander	Características Técnicas No Uniformes	CALCETINES CANILLA	Calcetín para calzado deportivo para caballero
1	5.Norte de Santander	Características Técnicas No Uniformes	CAMISA DRIL TIPO OXFORDMANGA LARGA	Camisa manga larga Oxford blanca con logo de la entidad
1	5.Norte de Santander	Características Técnicas No Uniformes	CHALECO	Chaleco en dril
1	5.Norte de Santander	Características Técnicas No Uniformes	CHALECO BRIGADA	Chaleco en dril
1	5.Norte de Santander	Características Técnicas No Uniformes	DELANTAL DAMA	Bata antifluido
1	5.Norte de Santander	Características Técnicas No Uniformes	SUDADERA (CHAQUETA Y PANTALÓN)	Pantalón sudadera, Chaqueta tipo 1 recomendable para entrenador deportivo
1	5.Norte de Santander	Características Técnicas No Uniformes	UNIFORME DE BELLEZA	Uniforme antifluido 3 – Diseño 1, recomendable para estilista

FORMATO DE RESPUESTA PQRSD

1	5.Norte de Santander	Características Técnicas No Uniformes	UNIFORME DE COCINA	Uniforme antifluido 9 – Diseño 1, recomendable para chef
1	5.Norte de Santander	Características Técnicas No Uniformes	UNIFORME DE ENFERMERIA	Uniforme antifluido 1 – Diseño 1, recomendable para personal de la salud
1	5.Norte de Santander	Características Técnicas No Uniformes	UNIFORME QUIRURGICO	Bata antifluido
3	5.Norte de Santander	Características Técnicas No Uniformes	BOTAS DE CUERO	Botas de seguridad
3	5.Norte de Santander	Características Técnicas No Uniformes	ZAPATOS COCINA	Calzado, recomendable para cualquier tipo de cargo
3	5.Norte de Santander	Características Técnicas No Uniformes	ZAPATOS ENFERMERIA	Calzado, recomendable para cualquier tipo de cargo

Por lo anterior, los bienes nombrados en la solicitud no serán objeto de inclusión dentro del catálogo del Acuerdo Marco Confecciones y Calzado, y de acuerdo con la minuta en la cláusula 12.

> ***12.1. Actualización de los bienes del catálogo - Inclusión de Productos:***
> *Colombia Compra Eficiente puede incluir en el Catálogo de* ***características técnicas uniformes y en el independiente*** *un nuevo producto en cualquiera de los segmentos si lo considera necesario o si recibe solicitudes por parte de una Entidad Compradora, siempre y cuando se enmarque en el objeto contractual y pueda ser clasificado dentro de alguno de los segmentos del Acuerdo Marco.*

Cabe aclarar que, en función de centralizar la contratación pública de bienes y servicios de uso común para las entidades del Estado, se establece para la estructuración un plan, en donde se realiza un análisis de la demanda del gasto público en este sector con las posibles Entidades Compradoras (que compran, cuanto compran y con qué frecuencia), de igual forma se analiza proveedores (precios, condiciones, competencia), haciendo un estudio profundo del sector y

de esta manera los proveedores se acogen a un pliego de condiciones y presentan su oferta atreves de un catálogo que responda a las solicitudes que previamente han sido establecidas en mesas de trabajo con las Entidades compras, con el objeto de conocer sus necesidades.

Es importante señalar que, este Acuerdo tiene un catálogo de características técnicas no uniformes, el cual la entidad Compradora deberá analizar, si le aplica según su necesitad, para luego indicar las especificaciones especiales que desea para cada prenda, pueden ajustar los requisitos específicos de la ficha técnica (color, diseño, tallas, otros detalles) para cada bien, siempre que respeten las especificaciones generales de la prenda que están establecidos en el Anexo 2 del Acuerdo Marco de Confecciones y Calzado. Posteriormente preguntar a los proveedores si están dispuestos a fabricarla. La solicitud se debe hacer atreves de un RFI (solicitud de información), en la que los proveedores deben contestar especificando precio por unidad (no es considerada como cotización) es una orientación para que posteriormente la Entidad Compradora realice el evento de cotización correspondiente.

"Importante revisar en el minisitio del Acuerdo el comunicado de aclaración del RFI"

Enlace: Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado – ANCP Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente estará atenta a resolver cualquier inquietud adicional que pueda llegar a presentarse.

De acuerdo con lo anterior, lo invitamos a seguir la cuenta en Twitter @colombiacompra, pues las convocatorias para la construcción y licitación de los mecanismos de agregación de demanda se publican en esta red y en SECOP II.

Facebook: ColombiaCompraEficiente.

LinkedIn: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Instagram: @colombiacompraeficiente_cc

FORMATO DE RESPUESTA PQRSD

Cordialmente



SANDRA JUDITH PEÑA VIDAL
Coordinadora de Administración

Elaboro:	Andres Roa Giraldo- Administrador AMP
Revisó:	Diego Laino Chinchilla – Abogado AMP
Aprobó:	Germán Enrique Olier Oliver – Asesor Subdirección de Negocios
Anexo:	N/A

Outlook

RV: Respuesta al radicado de entrada # 1_2026_04_23_005544 - RADICADO DE SALIDA NO. 2_2026_05_13_005051

Desde Dennis Cristal Barrera Cotamo <dbarrera@sena.edu.co>
Fecha Mié 13/05/2026 3:58 PM
Para Ingrid Susana Buitrago Cuellar <ibuitragoc@sena.edu.co>
CC Brayan Jose Rojas Hurtado <brojash@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (268 KB)
Documento.pdf;

Estimada Ingrid

Para su conocimiento

Dennis Cristal Barrera Cotamo
Centro de Formación para el Desarrollo
Rural y Minero-Cedrum - Profesional G01
dbarrera@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:
Calle 2N Avenidas 4 Y 5 Pescadero, Cúcuta

@SENAcomunica

De: ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co <ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co>
Enviado: miércoles, 13 de mayo de 2026 3:33 p. m.
Para: Dennis Cristal Barrera Cotamo <dbarrera@sena.edu.co>
Asunto: Respuesta al radicado de entrada # 1_2026_04_23_005544 - RADICADO DE SALIDA NO. 2_2026_05_13_005051

No suele recibir correo electrónico de ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co. Por qué es esto importante

Cordial saludo Dennis Cristal Barrera Cotamo,

En atención a su solicitud, en el documento adjunto encontrará la respuesta al radicado registrado con número **1_2026_04_23_005544**.

Para visualizar los anexos de la respuesta, por favor, abra el documento con un programa de visualización de documentos PDF como Adobe Acrobat Reader y diríjase a la opción 'Anexos'.

También puede hacer clic aquí: Ver documentos anexos

Cordialmente,
SGDEA - Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivo
Colombia Compra Eficiente -- CCE

Este es un correo de notificaciones. Por favor no responda a este correo ni dirija notificaciones.
COPYRIGHT © IOIP SAS - 2024

"Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales."

Este correo electrónico y sus archivos adjuntos son confidenciales y están dirigidos exclusivamente al destinatario autorizado. Si usted no es el destinatario, se le informa que cualquier reproducción, distribución o uso no autorizado está estrictamente prohibido. Si recibió este correo por error, por favor notifíquelo al remitente y elimínelo de inmediato. La ANCP-CCE no asume responsabilidad por daños derivados del uso indebido de esta información.

Este correo es parte de una comunicación oficial y no constituye spam.

Dennis Cristal Barrera Cotamo
Regional Norte De Santander - Director Regional B G07
dbarrera@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:75705
Calle 2N Avenidas 4y5 Pescadero

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.